ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Villarrica, 24 de noviembre de 2.014.

PRIMER LLAMADO-AMPLIACION
RUBRO 360: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"
I D Nº 283.432 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

1) Siendo las 10:00 horas del día lunes 24 de noviembre de 2014, se reúnen en la Sala de Sesiones de la SUOC de la Circunscripción Judicial del Guairá, las personas que se detallan mas abajo, para dar cumplimiento al acto de apertura de ofertas para la Contratación **del RUBRO 360 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES",** para uso de la Circunscripción Judicial del Guairá.-

2) Asisten al acto las siguientes personas:

Lic. Dolly Fariña	Administradora
Lic. Fermina González	Jefa de Control y Seguimiento
Lic. Carlos Gómez	Asistente de Control y Seguimiento
José Chávez	Asistente de la SUOC

3) El Asistente de la SUOC informa que habiéndose realizado el **PRIMER LLAMADO** según expediente Nº 334.721 cuya apertura se realizó en fecha 14 de noviembre del cte. Año y en dicha ocasión no habiendo contado con el mínimo de ofertas requeridas según el art. 34 de la ley 2051/03 y en consideración a la resolución 805/09 de la DNCP, se ha realizado la ampliación de fecha correspondiente.
En cumplimiento a la fecha de la prorroga realizada, y habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto, se ha remitido nuevamente las invitaciones a los potenciales oferentes del ramo, además de la Publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, según comprobante que se anexa al legajo se remitieron invitaciones a las siguientes empresas:

1. **MARIA JOSE S.R.L. – (ESTACION DE SERVICIOS BR)**
2. **ESTACION DE SERVICIO ELPA S.A. – (CORONA)**
3. **HIJOS DE WALTER FURLER S.R.L. – (PETROBRAS)**
4. **CESAR LUIS SOSA AGUILAR – (ESTACION DE SERV. BR)**
5. **DIGNA INMOBILIARIA S.R.L. – (ESTACION DE SERV. PUMA)**
6. **COPETROL-YBAROTY**
7. **ESTACION DE SERVICIO-ESSO CENTRO**
8. **ESTACION DE SERVICIO-PETROSUR**

4) El Asistente de la SUOC informa que en ocasión de la Apertura del Primer Llamado se ha recepcionado 1(una) oferta de la firma **MARIA JOSE S.R.L.**, y además que habiendo realizado la Ampliación de fecha de Apertura se ha recibido en tiempo y forma 1(una) oferta de la firma **NEUMATEC S.A.**, contando entonces para la ocasión con 2(dos) ofertas de las firmas:

1. **MARIA JOSE S.R.L.**
2. **NEUMATEC S.A.**

Considerando que no se cuenta con el mínimo de ofertas requeridas (tres) pero habiéndose agotado las instancias correspondientes y teniendo en cuenta la necesidad de carácter urgente de realizar la compra de combustibles, amparados en el Art. 34 inc. c de la Ley 2051/03, cuando no se cuenta como mínimo con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por la circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas por la máxima autoridad se procede al Acto de Apertura de ofertas en las condiciones que se encuentra.

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Fermina Gonzalez
Jefe de Control y Seguimiento
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Carlos Gómez
Control y Seguimiento

José Chávez
Asistente U.O.C.
Circunscripción Judicial Guairá

5) Verificación de las ofertas presentadas

1. **MARIA JOSE S.R.L.:** Mesa de entrada Nº 451 de fecha 14 de noviembre de 2014.

Documentos presentados:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta, por un monto total de Gs. 34.998.780 (treinta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil setecientos ochenta guaraníes).
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.-
- Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en la Constitución Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Fotocopia Autenticada de Constitución Social.-

2. **NEUMATEC S.A.:** Mesa de entrada Nº 466 de fecha 24 de noviembre de 2014.

Documentos presentados:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta, por un monto total de Gs. 32.344.110 (treinta y dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento diez guaraníes).
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 970.323 (novecientos setenta mil trescientos veinte y tres guaraníes).-
- Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en la Constitución Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constitución o Estatuto Social.-
- Acta de Asamblea General.-

6) Se aclara que el Comité de Evaluación, se reunirá posteriormente para emitir el Dictamen correspondiente.-

7) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:30 horas.-

Ante mí:

Lic. Delia Farías Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Carlos Jaime
Control y Seguimiento

Lic. Fernanda Antunia González
Jefe de Control y Seguimiento
Circunscripción Judicial Guairá

A. José Chávez
Asistente U.O.C.
Circunscripción Judicial Guairá